

Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Gobierno del Estado de Colima**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-A-06000-02-0538

GF-073

Alcance

Universo Seleccionado:	12.678,1 miles de pesos
Muestra Auditada:	10.704,4 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	84,4 %

Resultados*Evaluación de control interno*

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del Estado dispone de un código de ética que regula el compromiso del personal en sus labores; existen lineamientos y acuerdos para el pago de compromisos realizados con los recursos del fondo.

Existe el área de jefatura de fondos federalizados que supervisa la entrega oportuna por la TESOFE de los recursos del FISE.

Se informó a las instancias de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria en que se recibieron los recursos del fondo.

El personal de la Contraloría del Estado revisa y da visto bueno a la documentación debidamente requisitada que ampara los pagos previos del gasto FISE.

Se realizan cierres mensuales para contar con el avance financiera de las obras y acciones.

El Gobierno del Estado de Colima abrió una cuenta bancaria productiva específica donde recibió de la TESOFE en forma oportuna los recursos del fondo.

Los recursos del fondo se ejercieron en 84.4% al mes de diciembre de 2010.

El periodo de ejecución y el promedio de días entre la fecha de aprobación del programa de obras y la fecha de inicio de los trabajos es razonable.

La gestión del proceso de licitación y contratación de las obras y acciones es adecuada, ya que se observaron las disposiciones normativas aplicables.

Debilidades:

No se dispone de los controles internos oportunos, para asegurar que con los recursos del FISE, sólo se paguen los gastos inherentes al fondo.

Se carece de mecanismos de control suficientes para tener una debida conciliación entre las cifras del cierre del ejercicio, los egresos en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contable, lo que propicia errores contables.

Los bienes adquiridos con recursos del FISE 2010, no fueron registrados dentro de las partidas contables del patrimonio del estado.

El Gobierno del Estado no proporcionó evidencia documental oportuna que acredite haber informado a sus habitantes, sobre el monto de los recursos que recibió del FISE 2010, las obras o acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

El Gobierno del Estado no exhibió evidencia documental que demuestre haber enviado a la SEDESOL la información sobre la utilización de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado publicó en el periódico oficial, de manera extemporánea, el primero y segundo informes trimestrales del ejercicio de los recursos del FISE 2010.

El Gobierno del Estado, no proporcionó evidencia documental que demuestre que se constituyó y operó el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.

No se aportó evidencia documental oportuna que demuestre la participación de los representantes de las comunidades para definir las obras y acciones prioritarias a realizarse con recursos del FISE.

El Gobierno del Estado ejerció recursos del fondo como gastos indirectos en conceptos que se demostró que sean exclusivamente para el control, manejo, supervisión y administración de las obras y acciones realizadas con el FISE 2010.

El Gobierno del Estado cumplió parcialmente las metas del fondo, al no ejercer al 31 de diciembre el 15.6% de los recursos ministrados del FISE 2010.

En los registros contables y presupuestarios no existe consistencia entre el monto ejercido y el reportado en la Cuenta Pública estatal.

El programa definitivo de inversiones del fondo, se integra con retraso y durante el ejercicio se presenta modificaciones programáticas.

La participación del COPLADECOL en el seguimiento de las obras y acciones es mínima; asimismo, no realiza la evaluación del FISE.

Se tienen insuficiencias en el personal para formular los proyectos, ya que se dispuso de factor humano hasta abril de 2010.

En algunos proyectos no se dispuso de la validación de impacto ambiental prevista por la normativa.

En el proceso de ejecución de obra pública y acciones sociales, no se dispone de controles para documentar las supervisiones.

Existen insuficiencias en los expedientes de obra, ya que no contienen algunos documentos relativos a los aspectos técnicos.

El proceso de la entrega-recepción de las obras es regular, ya que no se presenta en forma oportuna.

La documentación comprobatoria del gasto no se canceló en forma oportuna con el sello de Operado FISE.

El Gobierno del Estado no evaluó los resultados e impactos del FISE.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, considera que en el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, que instruyó las acciones necesarias para atender las debilidades de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y control de los recursos

2. La SHCP, por medio de la TESOFE, transfirió en forma oportuna a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sin limitaciones ni restricciones, 12,678.1 miles de pesos asignados al FISE.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado abrió la cuenta bancaria productiva y específica núm. 5631438 en Banamex, para la recepción, control, aplicación, administración y manejo de los recursos del FISE 2010 y de sus rendimientos financieros.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ministró, de manera ágil, los recursos a las instancias ejecutoras de la administración de los recursos del FISE.

5. Los recursos del fondo no fueron gravados, afectados en garantía, ni utilizados como mecanismos de pago, de acuerdo con la normativa aplicable.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado registró contablemente los ingresos y sus rendimientos financieros generados con los recursos del fondo, los cuales disponen de su documentación justificativa y comprobatoria, y se demuestra que no se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, ni remanentes de otros ejercicios.

7. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado registró contable y presupuestalmente los egresos debidamente respaldados con sus comprobantes fiscales originales, así como los registros, en su caso, de las pólizas de diario relativas.

8. Parte de la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda de "Operado FISE".

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, e instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que solventa lo observado.

9. Los registros contables de las operaciones de egresos del fondo y en la balanza de comprobación y auxiliares contables al cierre del ejercicio 2010 no coinciden con los comprobantes y conceptos reales de gastos por 923.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría practicada, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la información y documentación comprobatoria, e instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

10. De los bienes adquiridos con recursos del fondo por 15.0 miles de pesos, no se exhibieron documentos contables de su registro en el activo de bienes y patrimonio estatal, ni los resguardos correspondientes.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, e instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

11. El Gobierno del Estado ejerció, al 31 de diciembre de 2010, 10,704.4 miles de pesos, que representaron el 84.4% del total ministrado, como se cita a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS DEL FISE POR RUBRO PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de pesos)

Rubros	Gasto Real	%
Agua Potable	3,294.6	30.8
Drenaje	511.5	4.8
Urbanización	434.8	4.0
Infraestructura Básica Educativa	435.4	4.1
Mejoramiento de Vivienda	5,793.0	54.1
Gastos Indirectos	235.1	2.2
Total	10,704.4	100.0

FUENTE: Información Financiera al 31 de diciembre de 2010, Gobierno del Estado de Colima, Colima.

12. El Gobierno del Estado presentó un subejercicio, al 31 de diciembre de 2010, por 1,973.7 miles de pesos, el 15.6% de lo asignado al fondo, y en esa fecha esos recursos no se tenían aún comprometidos.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima promovió ante la Contraloría Interna del estado que se investigue, y en su caso instaure, el o los, procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y determine, en plena jurisdicción, las responsabilidades que en su caso procedan a los responsables del subejercicio del fondo, y se implementen las actividades de control necesarias para ejercer los recursos del FISE en tiempo.

Véase acción(es): 10-C-06000-02-0538-01-001

Transparencia del ejercicio de los recursos

13. El Gobierno del Estado no mostró evidencia documental de que informó a sus habitantes sobre el monto recibido del fondo, los importes de cada una de las obras, y al final del ejercicio, los resultados alcanzados.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias en atención a lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

14. El Gobierno del Estado no dispone de evidencia documental que acredite el envío de los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del FISE a la SEDESOL.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias en atención a lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima envió oportunamente a la SHCP los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del FISE 2010, los publicó en órganos locales oficiales de difusión y los puso a disposición del público en general, por medio de su página de Internet.

16. El Gobierno del Estado de Colima publicó, de manera extemporánea, el primero y segundo informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo en el periódico oficial del Estado de Colima.

El municipio, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación en la cual instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

17. El Gobierno del Estado de Colima informó a los órganos de control y fiscalización local y federal, así como a la SHCP, sobre la cuenta bancaria específica en que se recibieron y administraron los recursos del fondo.

Participación social

18. El Gobierno del Estado de Colima no dispone de evidencia documental de la constitución y operación de instancias y órganos de planeación (COPLADECOL), que contemplen la participación de los representantes sociales en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del fondo, así como la periodicidad con la que sesionó.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias en atención a lo señalado, por lo que se da por atendida la observación.

19. El Gobierno del Estado de Colima no dispone de evidencia documental de haber promovido la participación de la comunidad en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias en atención a lo señalado, por lo que se da por atendida la observación.

Obra pública

20. Los 10 expedientes técnicos de la muestra de auditoría no se encuentran debidamente integrados, ya que en algunos no se dispone de las especificaciones técnicas, los programas de ejecución, los finiquitos, las actas de entrega recepción, los presupuestos de obra, los permisos de construcción, aprobación y autorización de las obras, así como de las garantías por vicios ocultos.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

21. El Gobierno del Estado en las 10 obras de la muestra de auditoría no presentó el documento que contenga los criterios en los que se sustenta la excepción de la licitación.

El Gobierno del Estado, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

22. Los 10 expedientes de obra de la muestra de auditoría se encuentran soportados en facturas y estimaciones, y los precios unitarios corresponden a los autorizados, y los anticipos otorgados fueron amortizados.

23. Las 10 obras de la muestra de auditoría se encuentran amparadas en un contrato, fueron verificadas físicamente y ejecutadas con la calidad establecida en el proyecto; asimismo, se encuentran operando.

24. El Gobierno del Estado de Colima no ejecutó obras con recurso del fondo bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

25. Las adquisiciones realizadas por el Gobierno del Estado con recursos del fondo, se adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa aplicable al FISE; están amparadas por los contratos y pedidos debidamente formalizados; asimismo, los bienes fueron entregados en los tiempos pactados.

Impacto ecológico de las obras

26. Una obra de la muestra de auditoría no presentó dictamen de impacto ambiental favorable en el entorno donde se ubica.

El Gobierno del Estado de Colima, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

Gastos indirectos

27. El Gobierno del Estado destinó el 2.2% del monto ejercido del fondo en el rubro de gastos indirectos, sin disponer de la documentación comprobatoria que lo acredite.

El Gobierno del Estado de Colima, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

Impactos de las obras y acciones del fondo

28. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el estado tiene 650,555 habitantes con 10 municipios y 1,235 localidades, el 88.8% de la población vive en áreas urbanas y el 11.2% en áreas rurales

El recurso ejercido del FISE representó el 1.5% del total erogado en obra pública.

Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISE tuvieron un impacto intermunicipal.

Las obras y acciones realizadas con recursos del fondo se destinaron en los municipios con zonas de atención prioritaria, y beneficiaron a grupos de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La distribución programática de los recursos observó correspondencia con la situación que muestra el estado en relación con su cobertura de servicios básicos, ya que se destinó el 35.6% en los renglones de agua potable y drenaje; en 2010 el déficit de servicios es en agua 2.6% y drenaje 1.0%.

Asimismo, se ejerció el 54.1% en el programa de mejoramiento de vivienda en varios municipios con zonas prioritarias, en tanto que en los renglones de infraestructura básica educativa y obras de urbanización se aplicó en suma el 8.1% y en gastos indirectos 2.2%.

El FISE ha sido una fuente de financiamiento fundamental para aumentar la cobertura de servicios básicos como agua, drenaje y letrinas, alcantarillado, con lo que ha coadyuvado a mejorar las condiciones de bienestar de la población del municipio.

Puede señalarse que el FISE es un instrumento que ha coadyuvado de manera importante al aumento de la cobertura en los servicios básicos en el Estado.

Puede concluirse que el FISE ha tenido un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios. Mediante su incidencia en el aumento de esa cobertura, ha coadyuvado al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población pobre del estado.

Eficiencia en el uso de los recursos

29. Se compararon los costos unitarios de tres obras de empedrados asentado en tierra realizadas con el FISE 2010 en los municipios, a efecto de determinar su variación respecto del costo más bajo, y con el análisis efectuado se determinó una diferencia de 6.5% mayor al promedio.

Lo anterior manifiesta que existe en el municipio espacios de mejora en la eficiencia con la que se utilizan los recursos del FISE.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FISE

30. Al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 84.4% de los recursos asignados al fondo; asimismo, el programa original del FISE registró modificaciones no relevantes durante el ejercicio, todas las obras de la muestra de auditoría están terminadas y operan adecuadamente. Aún al no ejercer al cierre del ejercicio el total de los recursos, a la fecha de la auditoría julio de 2011 se tenían ejercidos el 95.0%; por lo anterior, se considera haber cumplido en forma razonable con el programa y metas.

Cumplimiento de objetivos

31. Los recursos del FISE fueron evaluados para determinar el cumplimiento de sus objetivos y metas, apoyados por indicadores relativos a la eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y sus metas, donde se determinó que los recursos del fondo representaron el 0.4% respecto de recursos propios más las participaciones fiscales, 1.5% respecto de la inversión total en obras y acciones del Estado, y fueron ejercidos a un nivel del 84.4% al 31 de diciembre de 2010; las obras se encuentran terminadas y operan al 100.0%; existió eficiencia en el uso de los recursos, al comparar obras relación costo calidad con resultado satisfactorio; la transparencia en el ejercicio de los recursos fue adecuada, al cumplir con la entrega de los informes trimestrales del ejercicio de los recursos con congruencia y calidad en la información presentada; se realizó su difusión; se dio la participación social, al disponer de solicitudes de obras de la comunidad; de lo anterior se concluye un resultado satisfactorio.

32. El Gobierno del Estado no presentó evidencia documental de haber acordado con la SHCP las medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

Como resultado de la auditoría, el Gobierno del Estado proporcionó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima la información y documentación comprobatoria sobre la instrucción de las acciones necesarias al respecto, con lo que se solventa lo observado.

33. El Gobierno del Estado cumplió de manera parcial con los objetivos del FISE, de acuerdo con lo siguiente:

- El Gobierno del Estado ejerció el 84.4% del total de los recursos al 31 de diciembre de 2010 y a la fecha de la auditoría de 95.0%.
- La inversión ejercida se aplicó en obras y acciones que beneficiaron a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- Se informó a la población, al inicio del ejercicio, el monto recibido del fondo y las obras y acciones por realizar; se difundieron al final del ejercicio los resultados alcanzados.
- Se entregaron los informes trimestrales a la SHCP, sobre el ejercicio y destino del FISE, la calidad de la información proporcionada fue adecuada; asimismo, los informes respectivos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión, y en la página de Internet del Gobierno del Estado y en otros medios de difusión, para conocimiento de la población.

- La participación social en la operación y desarrollo del fondo fue regular, ya que la mayoría de las obras de la muestra de auditoría tiene solicitud de los beneficiarios.
- El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría están concluidas y operan adecuadamente.
- La gestión del fondo fue razonable, en los procesos de planeación de las inversiones y supervisión.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, COLIMA.
Cuenta Pública 2010

Concepto	Indicador
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	84.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (julio, 2011) (% ejercido del monto asignado).	95.0
I.3.- Situación operativa de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Obras terminadas, (%).	100.0
b) Obras en proceso, (%).	
c) Obras suspendidas, (%).	
d) Obras canceladas, (%).	
I.4.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%).	
d) No operan, (%).	
I.5.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcial
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Número de obras en las que se revisó la relación costo calidad.	3
Proporción de las obras con una relación costo calidad.	
a) Aceptable (%).	100.0
b) Medianamente aceptable (%).	
c) No aceptable (%).	
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
III.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0

IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.**

Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]. 100.0

IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).

¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No. Parcial

IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP.

¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto. Sí

IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.

¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente. Sí

IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No. Sí**IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.** Sí**V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL****V.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%).** 90.0**VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO****VI.1.- ¿El Estado realizó la evaluación sobre el FISE prevista por la ley?, Sí o No.** Sí**VII.- FINANZAS ESTATALES****VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios Estatales [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%).** 0.4**VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del estado en obra pública y acciones sociales (%).** 1.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomendó al Gobierno del Estado de Colima que instruya a quien corresponda, a fin de tomar las acciones necesarias para apoyar el logro de los objetivos del fondo.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, le dará el seguimiento correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-06000-02-0538-01-002

Acciones

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Colima determinó 2 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

10-C-06000-02-0538-01-001

10-C-06000-02-0538-01-002

Consecuencias Sociales

El Gobierno del Estado no ejerció al 31 de diciembre de 2010 1,973.7 miles de pesos, lo cual impidió que se alcanzaran plenamente los beneficios esperados del fondo para la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las observaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Colima, Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Desarrollo Urbano y Planeación, del Gobierno del Estado de Colima, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado. Como resultado de la aplicación de la encuesta de percepción del ente auditado respecto del desarrollo de la auditoría, el Gobierno del Estado de Colima, emite respuestas sobre estar de acuerdo en los aspectos evaluados como son: conducción, aplicación de método, requerimientos de información, celebración de reuniones, valor agregado, los resultados se habían detectado por órgano interno de control del municipio y sugerencia para mejorar la actividad fiscalizadora.